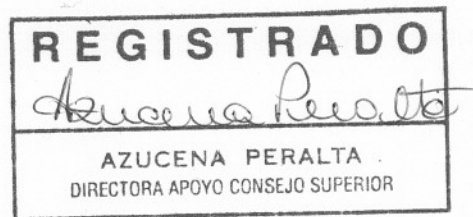




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 288/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de los alumnos David Santiago DE ALBERTO y Javier BARBERO, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 288/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

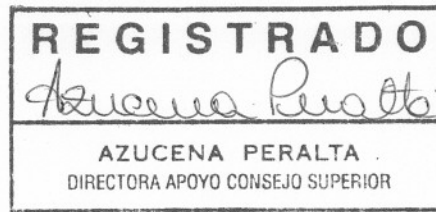
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 288/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Mecánico, aprobando su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, el día 9 de mayo de



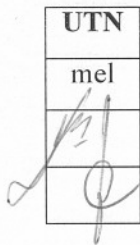
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



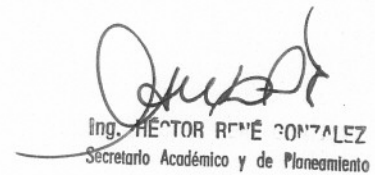
2005, a los alumnos David Santiago DE ALBERTO, Legajo N° 08-27054 y Javier BARBERO, Legajo N° 08-31608, ambos de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1477/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento